



**SECRETARIA GOBIERNO TS
MADRID**

**D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
TRIBUNAL SUPREMO,**

CERTIFICO: *Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha veinte de abril del año en curso, se han adoptado por unanimidad los siguientes Acuerdos:*

I.- PRESIDENCIA

(SIN CONTENIDO)

II.- VICEPRESIDENCIA

II.1.- PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES Y LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS EN EL TRIBUNAL SUPREMO.

Ponente: Excelentísimo señor vicepresidente del Tribunal Supremo, don Dimitry Berberoff Ayuda.

La Sala de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente:

“ACUERDO: 1º.- Manifiestar el interés en recibir estudiantes de Universidades españolas que cursen estudios de grado o de posgrado, relacionados con disciplinas jurídicas, para la realización del periodo de prácticas en el marco del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, prácticas que se desarrollarían en los términos a establecer en el correspondiente convenio que se firmara con la Universidad interesada.

2º.- Remitir al Consejo General del Poder Judicial el texto del posible convenio a firmar, a la vista de la iniciativa manifestada por la Universidad Complutense de Madrid.”

II.2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CON RELACIÓN AL CONCURSO PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EL DÍA 24 DE MARZO DE 2026 PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE LETRADO/A DE REFUERZO EXTRAORDINARIO CON RETRIBUCIÓN DE LETRADO COORDINADOR DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL



SUPREMO, PARA APOYO A LA FASE DE DECISIÓN, ÁREA CIVIL, DE NUEVA CREACIÓN, EN COMISIÓN DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026. PLAZA 114, A FAVOR DE DON ALFREDO VALDÉS-BANGO SOLER.

Ponente: Excelentísimo señor vicepresidente del Tribunal Supremo, don Dimitry Berberoff Ayuda.

La Sala de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente:

“ACUERDO: Resolver el concurso convocado a través de la página web del Consejo General del Poder Judicial para la provisión de una plaza de letrado/a de refuerzo extraordinario, (art. 61 bis apartado 5 LOPJ), área civil del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo con retribución de letrado coordinador al servicio del Tribunal Supremo, para apoyo a la fase de decisión, de nueva creación, en comisión de servicios con relevación de funciones hasta el 30 de junio de 2026, publicado el 24 de marzo de 2026 para la provisión de la plaza núm.114.

Se propone al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, en atención a sus propias competencias, el nombramiento, en comisión de servicios con relevación de funciones y hasta el 30 de junio de 2026, de *don Alfredo Valdés-Bango Soler*, atendiendo a las siguientes razones:

Magistrado de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, sección segunda.
Ha sido letrado del gabinete Técnico del tribunal Supremo en el área civil entre febrero de 2020 y noviembre de 2025. Su desempeño profesional en dicha etapa ha contado con un alto grado de satisfacción por parte de la Sala. En definitiva, el conocimiento que el candidato tiene del funcionamiento del área civil del Gabinete Técnico, así como el compromiso y vocación de servicio que ha demostrado durante el tiempo en que ha venido desempeñando labores de letrado, cualidades contrastadas a lo largo de los cinco años de servicio, son las razones por las que se propone la adjudicación de dicha plaza a don Alfredo Valdés-Bango Soler.”



II.3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN RELACIÓN AL CONCURSO PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EL DÍA 27 DE MARZO DE 2026 PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE DESEMPEÑO TEMPORAL DE LETRADO/A PARA EL ÁREA CIVIL DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN COMISIÓN DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES, EN PROVISIÓN DE LA VACANTE PROVISIONAL DE LA PLAZA DEL LETRADO TITULAR DE DON JOSÉ CARLOS LÓPEZ MARTÍNEZ (PLAZA NÚMERO 6) Y DE LA VACANTE PROVISIONAL DE LA PLAZA DE LA LETRADA TITULAR DOÑA MARÍA ÁNGELES ALONSO RODRÍGUEZ (PLAZA NÚMERO 8), EN AMBOS CASOS POR SU ADSCRIPCIÓN A LAS PLAZAS DE REFUERZO EXTRAORDINARIO CON RETRIBUCIÓN DE LETRADO COORDINADOR DE NUEVA CREACIÓN (PLAZAS 112 Y 113), AUTORIZADAS HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026, A FAVOR DE DON CARLOS JAVIER COLLADO GRANADINO Y DE DON JAVIER DEL RÍO GÓMEZ, PLAZAS NÚM. 6 Y 8 RESPECTIVAMENTE.

Ponente: Excelentísimo señor vicepresidente del Tribunal Supremo, don Dimitry Berberoff Ayuda.

La Sala de Gobierno por unanimidad adopta el siguiente:

“ACUERDO: Resolver el concurso convocado a través de la página web del Consejo General del Poder Judicial, publicado el 27 de marzo de 2026 para la provisión de dos plazas de desempeño temporal de letrado/a para el área Civil del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en comisión de servicios con relevación de funciones, en provisión de la vacante provisional de la plaza de letrado titular don José Carlos López Martínez (plaza núm. 6) y de la vacante provisional de la plaza de la letrada titular doña María Ángeles Alonso Rodríguez (plaza núm.8), en ambos casos por su adscripción a las plazas de refuerzo extraordinario con retribución de letrado coordinador de nueva creación (plazas 112 y 113), autorizadas hasta el 30 de junio de 2026.

Se propone al Consejo general del Poder Judicial y al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, en atención a sus propias competencias, el nombramiento, en comisión de servicios con relevación de



funciones y hasta el 30 de junio de 2026, de *don Carlos Javier Collado Granadino*, provisión temporal de la plaza núm.6, atendiendo a las siguientes razones:

Magistrado en plaza nº 5 de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Figueres (Girona).

El candidato ha acreditado su experiencia profesional en el ámbito del derecho civil, mercantil y procesal civil. Vinculado a la jurisdicción, antes del acceso a la Carrera Judicial por el cuarto turno en 2025, sirvió en diferentes juzgados como Letrado de la Administración de Justicia, cuerpo al que pertenece desde 2002.

Dispone por ello, de una perspectiva muy amplia de las materias de las que conoce la Sala Primera, a las que lleva dedicado desde casi veinticinco años. Tiene un conocimiento alto del idioma inglés y de herramientas de ofimática y bases de datos jurídicas y de *don Javier del Río Gómez*, atendiendo a las siguientes razones:

Juez de la plaza nº 2 del Tribunal de Instancia de Verín con acceso a la carrera judicial en 2024.

El candidato ha acreditado su experiencia profesional en el ámbito del derecho civil, mercantil y procesal civil, especialmente en la litigiosidad en masa derivada del derecho de consumo.

Tiene un conocimiento alto del idioma inglés y de herramientas ofimáticas y bases de datos jurídicas.

Aunque no dispone de una experiencia muy dilatada en el orden jurisdiccional civil, presenta un conocimiento general amplio y actualizado de la jurisprudencia de la Sala Primera y, un decidido entusiasmo para trabajar en el **Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.**”

II.4.- PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO POR EL PLAZO DE TRES AÑOS, DE LOS LETRADOS Y LETRADAS TITULARES SIGUIENTES: DON JOSÉ CARLOS LÓPEZ MARTÍNEZ (ÁREA CIVIL), DOÑA PILAR BARES BONILLA (ÁREA PENAL), DON JOSÉ LUÍS MORENO LÓPEZ (ÁREA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA), DOÑA LUCÍA MARTÍN ROJO (ÁREA SOCIAL), DON CHRISTIAN HIDALGO NIETO (ÁREA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA) Y DOÑA CARMEN MARÍA ZAMARRA



ÁLVAREZ (ÁREA PENAL), EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 61 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL.

Ponente: Excelentísimo señor vicepresidente del Tribunal Supremo, don Dimitry Berberoff Ayuda.

La Sala de Gobierno por unanimidad adopta el siguiente:

“ACUERDO: Proponer al Consejo General del Poder Judicial la prórroga de nombramiento por un periodo de tres años y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el art. 61 quinquies de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de los siguientes letrados titulares del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo:

1.- Don José Carlos López Martínez, (área civil), nombrado letrado titular con efectos de fecha 5 de julio de 2016. Se propone su prórroga desde el 5 de julio de 2026 hasta el 5 de julio de 2029.

2.- Doña Pilar Bares Bonilla, (área penal), nombrada letrada titular con efectos de fecha 12 de julio de 2016. Se propone su prórroga desde el 12 de julio de 2026 hasta el 12 de julio de 2029.

3.- Don José Luís Moreno López, (área contencioso-administrativa), nombrado letrado titular con efectos de fecha 21 de julio de 2025. Se propone su prórroga desde el 21 de julio de 2026 hasta el 21 de julio de 2029.

4.- Doña Lucía Martín Rojo, (área social), nombrada letrada titular con efectos de fecha 21 de julio de 2025. Se propone su prórroga desde el 21 de julio de 2026 hasta el 21 de julio de 2029.

5.- Don Christian Hidalgo Nieto, (área contencioso-administrativa), nombrado letrado titular con efectos de fecha 4 de septiembre de 2022. Se propone su prórroga desde el 4 de septiembre de 2026 hasta el 4 de septiembre de 2029.

6.- Doña Carmen María Zamarra Álvarez, (área penal), nombrada letrada titular con efectos de fecha 16 de septiembre de 2022. Se propone su prórroga desde el 16 de septiembre de 2026 hasta el 16 de septiembre de 2029.”



II.5.- RENOVACIÓN DE LAS COMISIONES DE SERVICIO INCLUIDAS EN LA ORDEN MINISTERIAL JUS/468/2019 DE 24 DE ABRIL 2019, CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES, DE LOS LETRADOS COORDINADORES Y LETRADOS DEL GABINETE TÉCNICO, QUE SE ENCUENTRAN PRESTANDO SERVICIOS EN LAS DISTINTAS ÁREAS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2026 AL 30 DE JUNIO DE 2027.

Ponente: Excelentísimo señor vicepresidente del Tribunal Supremo, don Dimitry Berberoff Ayuda.

La Sala de Gobierno por unanimidad adopta el siguiente:

“ACUERDO: Tomar conocimiento del informe emitido por el director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo en fecha 15 de abril de 2026, sobre la renovación de las comisiones de servicio de letrados/as de plantilla del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, es decir, las previstas en la Orden Ministerial JUS/468/2019, de 24 de abril, por la que se determina la composición y plantilla del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, y diferir a una sesión posterior de Sala de Gobierno la decisión correspondiente.”

II.6.- RENOVACIÓN DE LAS COMISIONES DE SERVICIO DE LETRADOS/AS DE REFUERZO EXTRAORDINARIO (ART. 61 BIS APARTADO 5 LOPJ) DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO QUE SE ENCUENTRAN PRESTANDO SERVICIOS EN LAS DISTINTAS ÁREAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2026 AL 30 DE JUNIO DE 2027.

Ponente: Excelentísimo señor vicepresidente del Tribunal Supremo, don Dimitry Berberoff Ayuda.

La Sala de Gobierno por unanimidad adopta el siguiente:

“ACUERDO: Tomar conocimiento del informe emitido por el director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo en fecha 16 de abril de 2026 sobre la renovación de las comisiones de servicio de letrados/as de refuerzo extraordinario del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo y, a los efectos de dar cumplimiento al acuerdo previo de Sala de Gobierno de mayo de 2025, diferir a una sesión posterior de Sala de Gobierno la concreción de las comisiones de servicio a prorrogar.”



II.7.- PROPUESTA DECLARANDO DESIERTO Y ARCHIVO DEL CONCURSO CON NÚM. EXPEDIENTE 54/2026 PUBLICADO EL 24 DE MARZO DE 2025 PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE LETRADO/A DE REFUERZO EXTRAORDINARIO (ART. 61 BIS APARTADO 5 LOPJ) PARA EL ÁREA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES, EN PROVISIÓN DE LA VACANTE PROVISIONAL DE LA PLAZA DEL LETRADO TITULAR DON GUILLERMO RUIZ ARNAIZ (PLAZA NÚM. 56) Y CONVOCATORIA DE CONCURSO PÁGINA WEB DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE LETRADO/A DE REFUERZO EXTRAORDINARIO (ART. 61 BIS APARTADO 5 LOPJ), PARA EL ÁREA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES, EN PROVISIÓN DE LA PLAZA NÚM.56.

Ponente: Excelentísimo señor vicepresidente del Tribunal Supremo, don Dimitry Berberoff Ayuda.

La Sala de Gobierno por unanimidad adopta el siguiente:

“ACUERDO: 1º) Declarar desierto y archivar el concurso publicado en la página web del Consejo General del Poder Judicial en fecha 24 de marzo de 2026, con número de expediente 54/2026, para la cobertura de una plaza de letrado/a de refuerzo extraordinario (art. 61 bis apartado 5 LOPJ) para el área Contencioso-administrativa en régimen de comisión de servicios con relevación de funciones, en provisión de la vacante provisional de la plaza del letrado titular de don Guillermo Ruiz Arnaiz (plaza núm. 56).

2º) Proponer al Consejo General del Poder Judicial la publicación de convocatoria de concurso-entre miembros de la carrera Judicial o Fiscal, letrados/as de la Administración de Justicia o funcionarios/as de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales, con titulación en Derecho, pertenecientes a cuerpos del subgrupo A1 o asimilados-, a través de la web (www.poderjudicial.es en abierto y no en extranet-) para cubrir UNA PLAZA de letrado/a de refuerzo extraordinario (art. 61 bis apartado 5 LOPJ) para el área contencioso-administrativa en el Gabinete Técnico del Tribunal



Supremo, en comisión de servicios con relevación de funciones, para el desempeño temporal en provisión de la vacante provisional de la plaza del letrado titular de don Guillermo Ruiz Arnaiz y en tanto se prolongue la adscripción de su titular a plaza de refuerzo extraordinario de letrado con retribución de letrado coordinador.

La comisión de servicios que se conceda extenderá su duración por el tiempo en que permanezca vacante la plaza de la que es titular don Guillermo Ruiz Arnaiz (plaza núm.56), por su adscripción a plaza de refuerzo extraordinario de letrado con retribución de letrado coordinador, medida autorizada hasta el 30 de junio de 2026. Finalizada la medida de refuerzo extraordinario correspondiente a don Guillermo Ruiz Arnaiz, éste retornaría a la plaza de la que es titular, con la consiguiente terminación automática de la comisión de servicios del letrado/a que resulte nombrado/a en el procedimiento selectivo que se inicia mediante esta convocatoria.

Teniendo en consideración el perfil de la plaza a cubrir y las necesidades del área del Gabinete Técnico del tribunal Supremo a la que se adscribirá al candidato/a que supere el concurso, se fijan como criterios de selección los siguientes:

Se valorará especialmente la formación y experiencia acreditadas en Derecho Público, Constitucional, Administrativo y de la Unión Europea, tanto en la vertiente sustantiva como en la procesal contencioso-administrativa, el conocimiento específico de la práctica procesal del recurso de casación contencioso-administrativo, así como el profundo y actualizado conocimiento de la jurisprudencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; los conocimientos informáticos -nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía; y el conocimiento de idiomas.

A los efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos y de acuerdo con los criterios fijados en Sala de Gobierno respecto a los concursos de plazas de letrado/a, se realizarán entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según



los criterios de selección preestablecidos en la convocatoria, por una comisión constituida por el vicepresidente del tribunal Supremo, el presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, y el Letrado coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional.”

III.- SALAS.

(SIN CONTENIDO)

IV.- VOCALIAS DELEGADAS

IV.1.- INFORME Y PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE JUBILACIÓN DE LETRADA DE GABINETE TÉCNICO.

Ponente: excelentísimo señor don Ignacio Sancho Gargallo.

La Sala de Gobierno por unanimidad adopta el siguiente:

“ACUERDO: 1º) Aprobar el informe realizado por el presidente de la Sala Primera, de lo Civil del Tribunal Supremo, excelentísimo señor don Ignacio Sancho Gargallo, sobre la propuesta de incoación de expediente de jubilación de letrada de Gabinete Técnico, en conformidad con la petición realizada a esta Sala de Gobierno por parte de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2 de diciembre de 2025.

2º) Remitir esta certificación conjuntamente con el informe y propuesta de incoación de expediente de jubilación emitido por don Ignacio Sancho Gargallo al Consejo General del Poder Judicial a los efectos oportunos.”

IV.2.- INFORME RESPECTO A LA SOLICITUD EFECTUADA POR DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ MENÉNDEZ EN EL QUE SOLICITA COPIA ÍNTEGRA DEL PROCEDIMIENTO NÚM. 175/1985, SEGUIDO ANTE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN. QUE CONCLUYÓ CON LA SENTENCIA 14536/1986 DE 15 DE DICIEMBRE.

Ponente: excelentísimo señor don Jacobo Barja de Quiroga López.

La Sala de Gobierno por unanimidad adopta el siguiente:

“ACUERDO: 1) Autorizar a doña María del Carmen Martínez Menéndez a obtener copia íntegra del procedimiento núm. 175/1985, seguido ante la Sala



Tercera del Tribunal Supremo en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración, que concluyó por sentencia núm. 14536/1986, de 15 de diciembre, y que se encuentra digitalizada.

2) Autorizar la entrega de la copia de la documentación a la solicitante mediante la aportación por ella misma, y a su costa, de un soporte digital original y precintado (pen-drive, CD o DVD) para que por el personal o servicio designado por la Dirección del Archivo se expida y entregue la copia autorizada.”

IV.3.- PROPUESTA PARA LA ELABORACIÓN DE UN LIBRO DE ESTILO DE REDACCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO.

Ponente: excelentísimo señor don Eduardo Calvo Rojas.

La Sala de Gobierno por unanimidad adopta el siguiente:

“ACUERDO: 1º.-Actualizar el Prontuario de Estilo del Tribunal Supremo y su Guía Breve, con ocasión del décimo aniversario de su aprobación en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2016 por la Sala de Gobierno.

2º.- Constituir una Comisión de Seguimiento integrada por:

1.Miembros de la Sala de Gobierno

Excelentísimo señor vicepresidente don Dimitry Berberoff Ayuda.

Excelentísimo señor presidente de la Sala Primera don Ignacio Sancho Gargallo.

Excelentísimo señor presidente de la Sala Segunda don Andrés Martínez Arrieta.

Excelentísimo señor presidente de la Sala Tercera don Pablo María Lucas Murillo de la Cueva

Excelentísima señora presidenta de la Sala Cuarta doña Concepción Rosario Ureste García

Excelentísimo señor presidente de la Sala Quinta don Jacobo Barja de Quiroga.

Excelentísimo señor magistrado de la Sala Tercera, don Eduardo Calvo Rojas.



Excelentísima señora magistrada de la Sala Cuarta, doña Luisa María Gómez Garrido.

Ilustrísimo señor secretario de gobierno, don Angel Tomás Ruano Maroto.

2. Gabinete Técnico. Director y Letrados del Gabinete Técnico:

Ilustrísimo señor director del Gabinete Técnico, don Alfonso Rincón González Alegre.

Ilustrísimo señor don Antonio Hernández Vergara. Letrado coordinador de la Sala Quinta y Salas Especiales.

Ilustrísimo señor don Máximo Javier Herreros Ventosa. Letrado del Gabinete Técnico Área Social.

Ilustrísimo señor don José Carlos López Martínez. Letrado del Gabinete Técnico Área Civil.

Ilustrísimo señor don Francisco Javier Nogales Romeo. Letrado Gabinete Técnico Área Contencioso-Administrativa.

Ilustrísima señora doña María de los Ángeles Pino Pérez, Letrada Gabinete Técnico Área penal.

3.Letrados de la Administración de Justicia:

Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano de Benito.

3º Difundir nuevamente el Prontuario y su Guía Breve entre los/las magistrados/as del Tribunal Supremo, letrados/as del Gabinete Técnico y letrados/as de la Administración de Justicia.

V.- SECRETARIA DE GOBIERNO

V.1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SALA DE GOBIERNO DE FECHA 23 DE MARZO DE 2026 ASÍ COMO DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE 27 DE MARZO DE 2026.

La Sala de Gobierno por unanimidad adopta el siguiente:

“ACUERDO: Aprobar las Actas de las sesiones relacionadas en el apartado anterior.”



V.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE ESTA SALA DE GOBIERNO DEL PASADO DÍA 23 DE MARZO DE 2026 ASÍ COMO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE 27 DE MARZO DE 2026.

La Sala de Gobierno por unanimidad adopta el siguiente:

“ACUERDO: Darse por enterada de la ejecución de los Acuerdos de la sesión relacionada en el apartado anterior.”

V.3.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN EL QUE TOMA CONOCIMIENTO, ACUSA RECIBO Y ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EL ACUERDO DE SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2026, SOBRE COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL.

La Sala de Gobierno por unanimidad adopta el siguiente:

“ACUERDO: Tomar conocimiento del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 7 de abril de 2026, en el que toma conocimiento, acusa recibo y ordena la publicación en el Boletín Oficial del Estado, el acuerdo de Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de fecha 23 de febrero de 2026, sobre composición y funcionamiento de la Sala del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.”

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS (SIN CONTENIDO)

Y para que así conste, difundir y unir al expediente gubernativo, se expide y firma la presente en Madrid, en la fecha que aparece en la marca visual de la firma electrónica.

